

San Gil-Santander, dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Ingeniero
EDISON RANGEL GUERRERO
Presidente Honorable Concejo San Gil
E.S.D.

ASUNTO: Respuesta oficio solicitud de información aceptación curul

Cordial saludo.

Estando dentro del término legal para manifestar la decisión del asunto, me permito informar que es mi voluntad aceptar ocupar la curul vacante como concejal del municipio de San Gil, a la cual por mandato legal me corresponde en turno, según el orden de votación obtenida, por lo tanto, espero me indique fecha, hora y lugar de posesión.

Así mismo, me permito anexar para su conocimiento y demás fines pertinentes los documentos solicitados.

Sin otro particular;


MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
C.C. 37'898.016 expedida en San Gil
Correo electrónico: monicadiana@hotmail.com
Cel. 321-4649243





FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HERNÁNDEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VARGAS		NOMBRES MÓNICA DIANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 37'898.016 SAN GIL			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIANA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO _____		D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 29 MES 04 AÑO 1979			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 16 No. 10-65, PISO 2		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER		
DEPTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL		
MUNICIPIO MOGOTES			TELÉFONO 321-4649243		EMAIL monicadiana@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICA	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
											11	1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	12	X		ABOGADO	11	2	0	0	7	164.082
ES	2	X		ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO	11	2	0	0	8	
ES	2	X		ESP. GESTIÓN AMBIENTAL	11	2	0	1	2	
ES	2	X		ESP. GERENCIA RIESGOS LABORALES S.S.T.	05	2	0	1	9	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INDEPENDIENTE	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD monicadiana@hotmail.com	
TELÉFONOS 321-4649243	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA LITIGANTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6077240762	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="14"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2024"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2024"/>
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEPENDENCIA JURIDICA -SAA	DIRECCIÓN CARRERA 12 No. 9-06	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ACUASAN EICE ESP	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7242590	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="25"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="24"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>
CARGO O CONTRATO ABOGADA EXTERNA	DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA	DIRECCIÓN KM 1 VIA AROPUERTO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SAN GIL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7240762	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="25"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2012"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>
CARGO O CONTRATO ABOGADA CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN CRA 12 No 9-06	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SECTOR PÚBLICO	8	
SECTOR PRIVADO	10	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253535488



PIB
19:49:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37898016:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 31 de agosto de 2024, a las 19:51:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37898016
Código de Verificación	37898016240831195129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:52:41 PM horas del 31/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37898016**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ VARGAS MONICA DIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 76
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2024 07:53:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37898016** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101161604** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

Periodo 01/01/2024 - 31/08/2024

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Monica Diana Hernandez Vargas
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. No. 37898016 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: SAN GIL
DIRECCIÓN: CARRERA 16 N , 10 -63 piso 2 Portal de la Cruz TELÉFONO: 3214649243

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
ARRIENDOS	\$5.650.000
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$21.762.124
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$27.412.124

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	047900118531	SAN GIL	6.653.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	MOTO	5.000.000
MUEBLES	VEHICULO	35.000.000
INMUEBLES	LOTE	35.000.000
INMUEBLES	PARCELA	12.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	miembro de la junta

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO


c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
ALIRIO null MORENO CABANZO C.C. C.E. T.I. 91071558

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Gil (S), 31 agosto / 2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.898.016**

HERNANDEZ VARGAS
APELLIDOS

MONICA DIANA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



DOCUMENTO VÁLIDO PARA POSESIÓN
CONCEJO MUNICIPIO SAN GIL-SANTANDER



FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1979**

BOGOTES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO


10-JUN-1997 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALBAREZAR RENNY LOPEZ

INICE DERECHO



A-2718100-59148445-F-0037898016-20060528 06014081740 02 176298905

Página 1 de 1	CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2PS-FR-0005		
Fecha: 10/01/2023	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA BENEFICIARIOS	
Versión: 2		

85837
SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) ALIRIO MORENO CABANZO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91071558, se encuentra afiliado (a) en calidad de **Titular Cotizante** en estado de afiliación **ACTIVO**, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado **AGENTE** con estado laboral **ASIGNACION RETIRO** y tiene como beneficiarios a:

PARENTESCO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	ESTADO DE AFILIACIÓN
CONYUGE	MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS	37898016	ACTIVO

Por no contemplar las normas que regulan el Subsistema de Salud e la Policía Nacional (Decreto 1795 de 2000 o normas que lo modifiquen o adicionen), la posibilidad de afiliar cotizantes distintos a los de su propio régimen; **no afiliará al cónyuge, compañero(a) permanente, padres e hijos de los cotizantes contemplados**, que tengan una **relación laboral, pensión o ingresos adicionales** sobre los cuales estén obligados a cotizar en el Sistema General de Seguridad Social.

Él cónyuge, compañero(a) permanente, padres o hijos de los afiliados que sean trabajadores, que generen ingresos como independientes **DEBERAN PERMANECER OBLIGATORIAMENTE** en el Régimen Contributivo y en consecuencia no procede la afiliación al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. **(Aplicación Decreto 780 de 6 de mayo de 2016 (artículo 2.1.1.2 APLICABILIDAD) o normas vigentes que lo modifiquen o adicionen), no procede traslado de aportes al FOSYGA.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Bogotá, a los 31 días de mes de agosto del año 2024, para ser presentada a CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL.

Atentamente,


 Teniente LILI JOHANA HERNÁNDEZ MÉNDEZ
 Responsable Validación de Derechos DISAN

ESTA CONSTANCIA NO ES VÁLIDA PARA TRÁMITE LABORAL, PENSIONAL Y PRACTICAS ACADÉMICAS REMUNERADAS. NO PROCEDE TRASLADO DE APORTES A ADRES PARA BENEFICIARIOS DE SALUD PONAL.

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 05/09/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	804004425	Cédula Usuario:	CC 1098406746
Nombre:	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL				
Dirección:	CLL 12 9 51 PI 2				
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	SAN GIL		
Correo electrónico:	concejo@sangil.gov.co				
Teléfono:	6077243112	Tarifa:	0.522		
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1098406746	EDISON RANGEL GUERRERO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 18	06/09/2024	CC 37898016	HERNANDEZ VARGAS MONICA	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

7DDCAA1FC3A0F8DDB86BF7D62E29451A

Certificado impreso el día 9/5/2024 11:54:03 AM por el portal de empresas Edesk

Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

 Positiva Compañía de Seguros
  @PositivaCol
  PositivaColombia



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda





EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000**.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

**MONICA DIANA
HERNANDEZ VARGAS**

37898016

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
804004425

Este número es personal e intransferible.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37898016**, se encuentra afiliado/a desde **05/05/1998** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de septiembre de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

San Gil (S.), dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Ingeniero:

EDISON RANGEL GUERRERO

Presidente Honorable Concejo municipal San Gil
E.S.D.

ASUNTO: información Libro Público

De manera atenta, doy respuesta a la solicitud de información para el libro público de la secretaría general de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, en su artículo 70, inciso 2, dando cumplimiento al mismo, me permito informar bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no desarrollo ningún tipo de actividad económica privada diferente a la asesoría y litigio.

Sin otro particular;



MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS

CC. 37'898.016 expedida en San Gil-Santander

Correo electrónico: monicadiana@hotmail.com



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

San Gil Santander, 22 de Agosto de 2024

Honorable Concejal
EDINSON RANGEL GUERRERO
Presidente – Mesa directiva
Concejo Municipal de San Gil Santander.

REGISTRADURIA SAN GIL
CORRESPONDENCIA ENVIADA
000122
2024/08/22 19:14:21
REMITE : YUDI PAOLA BENITEZ TRIANA
DESTINATARIO : EDINSON RANGEL GUERRERO
2024000122

Asunto: Respuesta solicitud información- certificación

Atentamente me permito dar respuesta a su requerimiento presentado el día 16 de Agosto del presente año, mediante el cual se solicita a este despacho, se indique el trámite a seguir por parte del Honorable Concejo Municipal de San Gil para suplir la vacancia de la curul originada a raíz de la renuncia irrevocable presentada por el Concejal **ALVARO MIRANDA ROJAS**, candidato avalado por el Partido Centro Democrático y que fue aceptada por resolución 035 del 14 de agosto de 2024 proferida por su autoría.

Sobre el procedimiento a seguir por parte de la corporación es importante destacar que la función de la Registraduría Nacional del Estado Civil es meramente logística con relación a los procesos electorales teniendo en cuenta que nuestro deber constitucional y legal es garantizar la organización y transparencia del proceso electoral, la oportunidad y confiabilidad de los escrutinios y resultados electorales, conforme lo establece el artículo 120 de la constitución nacional, sin embargo me permito a modo de información que la forma o procedimiento como se debe suplir la vacancia en dicha corporación se encuentra establecida en el artículo 134 de la constitución política establece que:

“ARTICULO 134. <Artículo modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 2 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Solo podrán ser reemplazados en los casos de faltas absolutas o temporales que determine la ley, por los candidatos no elegidos que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

En ningún caso podrán ser reemplazados quienes sean condenados por delitos comunes relacionados con pertenencia, promoción o financiación a grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico; dolosos contra la administración pública; contra los mecanismos de participación democrática, ni por Delitos de Lesa Humanidad. Tampoco quienes renuncien habiendo sido vinculados formalmente en

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE SAN GIL SANTANDER
Cra 17 Nro. 35-46 Centro Comercial San Gil Plaza Local 212 San Gil
Tel 3009124000 EXT 271811
sangilsantander@registraduria.gov.co





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Colombia a procesos penales por la comisión de tales delitos, ni las faltas temporales de aquellos contra quienes se profiera orden de captura dentro de los respectivos procesos.

Para efectos de conformación de quórum se tendrá como número de miembros la totalidad de los integrantes de la Corporación con excepción de aquellas curules que no puedan ser reemplazadas. La misma regla se aplicará en los eventos de impedimentos o recusaciones aceptadas.

Si por faltas absolutas que no den lugar a reemplazo los miembros de cuerpos colegiados elegidos en una misma circunscripción electoral quedan reducidos a la mitad o menos, el Consejo Nacional Electoral convocará a elecciones para llenar las vacantes, siempre y cuando falten más de veinticuatro (24) meses para la terminación del periodo.”

Adicional a esto la ley 136 de 1994, establece las diferentes faltas absolutas y el deber de la corporación de suplir las mismas procedimiento que se encuentra establecido en los artículos 51 y 63, es importante señalar que estas normas quedan sujetas a la modificación realizada en el acto legislativo 02 de 2015, el cual modifico el artículo 134 de la constitución política arriba señalado.

Con relación a quien es la persona que entra a reemplazar al concejal que renuncia al cargo, nuestro deber como entidad es allegar a la corporación solicitante copia íntegra del formulario **E-26 0 DECLARATORIA DE ELECCIÓN** en el cual y conforme a los resultados la corporación deberá dar aplicación al artículo 134 de la constitución política, para que de esta manera la junta Directiva del Honorable Concejo de San Gil, llame al candidato o candidata que en mayor votación siga en la misma lista electoral del exconcejal **ALVARO MIRANDA ROJAS** para su aceptación y posesión del cargo como **CONCEJAL MUNICIPAL** ante esta misma corporación.

En este orden de ideas, el Honorable Concejo Municipal de San Gil, deberá acudir a este formato E26 que contiene los resultados finales del Escrutinio final de la Elección de autoridades locales realizadas el día 29 de octubre del año 2023 en lo que refiere al Concejo Municipal, teniendo en cuenta que en cumplimiento del artículo 263 de la Constitución Nacional (Acto Legislativo 01 de 2003 Artículo 13 y modificado por el Artículo 21 del Acto Legislativo 02 del 2015) la adjudicación de curules entre los miembros de la respectiva corporación se hará por el sistema de cifra repartidora. Esta resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más el



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

número de votos obtenidos por cada lista, ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer. El resultado menor se llamará cifra repartidora. Cada lista obtendrá tantas curules como veces éste contenido la cifra repartidora en el total de sus votos.

Para el caso de San Gil, LA CIFRA REPARTIDORA FUE: 1270. Curules 13

La lista del partido centro democrático obtuvo un **total de 3.651 votos para un total de dos (02) curules** que la conformarían los dos candidatos de dicha lista con mayor votación en orden descendente, y así sucesivamente se dará aplicación al artículo 134 de la CN ante la vacancia supliendo con los candidatos que le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

000 PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO 168 CIENTO SESENTA Y OCHO
001 EDISON RANGEL GUERRERO: 889 OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
002 MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS: 562 QUINIENTOS SESENTA Y DOS
003 GERMAN DARIO GOMEZ AMAYA: 60 SESENTA
004 JAIR FERNANDO CORZO CHAPARRO: 253 DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES
005 LUDY ALEJANDRA HERNANDEZ SUAREZ: 119 CIENTO DIECINUEVE
006 JENNY PAOLA FONCECA VELASQUEZ: 89 OCHENTA Y NUEVE
007 ANDRES IVAN BARAJAS RODRIGUEZ: 72 SETENTA Y DOS
008 ORLANDO RUEDA CELIS: 103 CIENTO TRES
009 JHON AYAX MORENO GARCIA: 76 SETENTA Y SEIS
010 ALVARO ENRIQUE MIRANDA ROJAS: 669 SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE
012 LILIANA MARIA ESPINOSA SERRANO: 34 TREINTA Y CUATRO
013 EDGAR FABIAN DIAZ RANGEL: 557 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE
TOTAL VOTOS PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO: 3651 VOTOS.

Para lo anterior se adjunta Formato E 26 Declaratoria de la Elección.
En espera de haber aclarado al Honorable Concejo Municipal de San Gil y expresarle que estamos atento a cualquier inquietud que a bien tenga hacernos.

Atentamente,

YUDI PAOLA BENITEZ TRIANA

Registradora Municipal del Estado Civil de San Gil (E)

DEPARTAMENTO 27-SANTANDER

MUNICIPIO 181-SAN GIL

8443 PACTO HISTORICO SAN GIL

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PACTO HISTORICO SAN GIL	539	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE
TOTAL VOTOS PACTO HISTORICO SAN GIL		539	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE


0024 PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	62	SESENTA Y DOS
001	JAIRO ELIECER MORENO JARAMILLO	202	DOSCIENTOS DOS
002	MAURICIO JIMENEZ JIMENEZ	582	QUINIENTOS OCHENTA Y DOS
003	MARIA JOSE ARIAS GOMEZ	29	VEINTINUEVE
004	GEOVANNY ADAN PIMIENTO CAMPOS	293	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES
005	ORLANDO SANABRIA CRUZ	225	DOSCIENTOS VEINTICINCO
006	JUAN PABLO GOMEZ BAUTISTA	71	SETENTA Y UNO
007	JOSE DE JESUS VILLAR TORRES	854	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
008	PEDRO MIGUEL DELGADO CABALLERO	123	CIENTO VEINTITRES
009	LAURA VANESSA PINEDA SANDOVAL	58	CINCUENTA Y OCHO
010	GUILLELMO RINCON BADILLO	217	DOSCIENTOS DIECISIETE
011	PAULA ANDREA HERNANDEZ TORRES	20	VEINTE
012	MARIA ALEJANDRA VESGA JIMENEZ	34	TREINTA Y CUATRO
013	PEDRO IVAN CHACON MURILLO	578	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO
TOTAL VOTOS PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO		3.348	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO

0011 PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
000	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	166	CIENTO SESENTA Y OCHO
001	EDISON RANGEL GUERRERO	889	OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
002	MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS	582	QUINIENTOS SESENTA Y DOS
003	GERMAN DARIO GOMEZ AMAYA	60	SESENTA
004	JAIR FERNANDO CORZO CHAPARRO	253	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES
005	LUDY ALEJANDRA HERNANDEZ SUAREZ	119	CIENTO DIECINUEVE
006	JENNY PAOLA FONCEGA VELASQUEZ	89	OCHENTA Y NUEVE
007	ANDRÉS IVAN BARAJAS RODRIGUEZ	72	SETENTA Y DOS
008	ORLANDO RUEDA CELIS	103	CIENTO TRES


ANA MILENA SANTANDER
RODRIGUEZ


FABIO RICARDO MARTINEZ
ARDILA


OSCAR MAURICIO BAUTISTA
LASPRILLA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

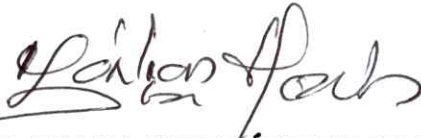
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



**CERTIFICADO DE INHABILIDADES, IMCOMPATIBILIDADES O
PROHIBICIONES**

MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía 37'898.016 expedida en San Gil (S.), **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que no me encuentro incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones señaladas en la ley, para ejercer el cargo de Concejal del municipio de San Gil-Santander.

En San Gil, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS

C.C. 37898016 SGO